





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EXPTE. 2022/CTR/0901040-MC.04

Fecha y hora de celebración

27 de abril de 2023 a las 09:00 -Celebración telemática.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Almudena Pérez Redondo, Jefa del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria SECRETARIO

D. Guillermo Yáñez Sánchez, Jefe de Área de Contratación.

VOCALES

Dña. María Vidala Sánchez Soriano, Interventora

D. Juan Manuel Combarros Donnay, Jefe de área

Dña. Maria Luisa Martín, Jefa de Servicio de Contratación.

Dña. Gloria Ramiro, Jefa adjunta del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria.

D. Juan Manuel Vela. Asistencia Técnica.

D. Alberto Freire, Asistencia Técnica.

Dña. Laura Fajardo. Asistencia Técnica.

Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el servicio de apoyo al DCS en la puesta en marcha del Programa de Formación Médica y apoyo técnico a la Secretaría Técnica.

Orden del día

- 1.- Comprobación previa de conflictos de intereses.
- 2.- Apertura y valoración de la subsanación requerimiento de documentación.

Se Expone

1.- Comprobación previa de conflictos de intereses.

Con carácter previo y simultaneo a los diferentes actos a celebrar en esta sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a. No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de referencia, ni tampoco en relación con los licitadores que concurren.
- b. Se toma como concepto de conflicto de intereses el regulado en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo "... al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".



c. Así mismo, se obligan a poner sin dilación en conocimiento de la Unidad de Contratación de la AECID cualquier situación de conflicto de intereses que surja o que pudiera dar lugar a dicho conflicto.







- d. Señalan que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- e. Confirman que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- f. Declaran que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

2.- Apertura y valoración de la subsanación requerimiento de documentación.

Vista la documentación sobre el requerimiento de documentación presentada por Proeval Consultores S.L., la Mesa de Contratación, tras la valoración de la documentación de la subsanación del requerimiento, acuerda admitir al licitador y propone al Órgano de Contratación de la AECID, la adjudicación del contrato a Proeval Consultores S.L.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Firma electrónica:

Almudena Pérez Redondo, Presidenta de la Mesa de Contratación. Guillermo Yáñez Sánchez. Secretario de la Mesa de Contratación.

